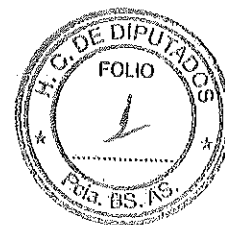




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2318 /26-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para intervenir integralmente el cruce ferroviario ubicado en el kilómetro 230 de la Ruta Provincial N° 74, en jurisdicción del Partido de Tandil, mediante la reparación y mantenimiento de la infraestructura existente, el fortalecimiento y modernización de la señalización vial, la incorporación de dispositivos de advertencia y seguridad, la mejora de las condiciones de visibilidad y la adopción de medidas operativas que contribuyan a prevenir siniestros y garantizar una circulación segura tanto ferroviaria como vehicular.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

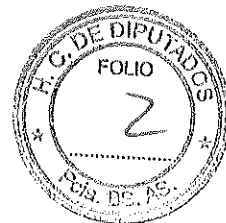


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXYTE D-

2318

/26-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para reparar, mantener y señalizar adecuadamente el cruce ferroviario ubicado en el kilómetro 230 de la Ruta Provincial N° 74, así como también adoptar medidas operativas que permitan adecuar la circulación ferroviaria a condiciones que garanticen mayores estándares de seguridad vial.

La iniciativa retoma el espíritu y los fundamentos del expediente D-3628/23-24, presentado el 21 de diciembre de 2023, toda vez que las circunstancias que dieron origen a aquel proyecto no sólo persisten, sino que se han agravado con la reiteración de nuevos siniestros viales en el mencionado cruce.

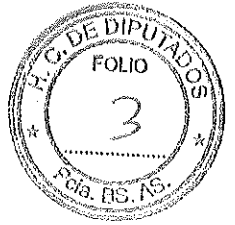
Recientemente, un nuevo accidente volvió a poner en evidencia la peligrosidad del lugar. Un camión colisionó con una formación ferroviaria, provocando un fuerte impacto que ocasionó lesiones al conductor y daños materiales de consideración. Este episodio se suma a una larga lista de antecedentes que demuestran que la problemática continúa vigente y requiere una respuesta urgente por parte del Estado provincial de adoptar medidas preventivas que reduzcan los riesgos a los que diariamente se enfrentan quienes transitan por uno de los corredores productivos más importantes del centro de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe recordar que este cruce ferroviario ya fue objeto de diversas actuaciones judiciales y administrativas destinadas a incrementar las condiciones de seguridad. Entre ellas, se destaca la resolución cautelar dictada el 24 de agosto de 2015 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en el marco de la causa "Braña María Ester c/ Ferrosur Roca S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios Automotores c/ Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", expediente N° 45.665.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2318 126-27



En aquella oportunidad, el magistrado reconoció expresamente la reiteración de hechos dañosos ocurridos en el sector y, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 1710 y 1713 del Código Civil y Comercial de la Nación, dispuso medidas preventivas orientadas a evitar nuevos daños a la comunidad, particularmente ante la circulación nocturna de trenes y en condiciones climáticas adversas.

Sin embargo, a pesar de los antecedentes existentes y de las medidas adoptadas en el pasado, los accidentes continúan sucediéndose, demostrando que las acciones implementadas resultan insuficientes y que se requiere una intervención integral y sostenida en el tiempo.

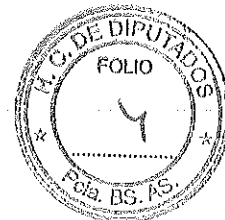
La Ruta Provincial N° 74 constituye una vía estratégica para la producción, el turismo y la conectividad regional, utilizada diariamente por transportistas, productores agropecuarios, trabajadores y miles de vecinos de distintas localidades bonaerenses. En consecuencia, garantizar la seguridad en sus intersecciones ferroviarias no solo representa una obligación estatal, sino también una política pública indispensable para preservar vidas humanas.

El presente pedido no persigue obstaculizar ni restringir la actividad ferroviaria, cuya importancia para el desarrollo productivo resulta indiscutible, sino promover una convivencia segura entre los distintos modos de transporte mediante la implementación de infraestructura adecuada, señalización moderna, mantenimiento permanente y protocolos operativos que minimicen los riesgos de siniestros.

La reiteración de accidentes en el lugar exige abandonar una lógica reactiva y avanzar hacia una política preventiva que permita anticiparse a nuevas tragedias.



EXPTE. D- 2318 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.